

ANEXO A: GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN



GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

**BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MÉXICO**



Índice

1. Introducción	3
2. Productos ofrecidos	3
3. Servicios de Inversión.....	3
4. Comisiones.....	4
5. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones.....	5
6. Conflictos de Interés	5

1. Introducción

El 09 de enero de 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió las “Disposiciones de carácter General aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de Servicios de Inversión” (en adelante las disposiciones) con la finalidad de regular las actividades y la manera en que las entidades financieras promueven la venta de productos financieros mediante el establecimiento de normas y políticas respecto de perfiles de clientes, distribución de valores y prevención de conflictos de interés.

El objetivo de este documento es mantener a nuestros clientes informados acerca de los tipos de inversión proporcionados en Barclays Capital Casa de Bolsa, por lo que nuestros clientes podrán encontrar en esta guía de los servicios de inversión que Barclays Capital Casa de Bolsa puede ofrecer a su clientela inversionista. Además, encontrarán información precisa sobre los productos ofrecidos, información sobre cobro de comisiones, mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones, así como políticas y lineamientos en caso de que se presenten situaciones que generen un conflicto de interés.

2. Productos ofrecidos



Los valores ofrecidos a través de Barclays Capital Casa de Bolsa se encuentran inscritos en el registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o aquéllos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de las bolsas de valores correspondientes:

- Acciones
- Fibras
- Vehículos de Inversión Colectiva (ETFs u otros)
- Certificados de Capital de Desarrollo
- Certificados Bursátiles
- Certificados Bursátiles Fiduciarios que replican índices (Trackers)
- Valores Respaldados por Activos

3. Servicios de Inversión

La principal actividad de Barclays Capital Casa de Bolsa es actuar como intermediario bursátil en la realización de transacciones con valores. La casa de bolsa ofrece servicios no asesorados o de ejecución únicamente a personas morales, en su mayoría inversionistas institucionales, en los términos del artículo 2, fracciones I a V de las Disposiciones y, en casos excepcionales, clientes sofisticados, según dicho término, se define en las referidas disposiciones, que son a su vez entidades reguladas. Barclays Capital Casa de Bolsa, sólo ofrece servicio de compra y venta de valores y no toma posiciones por cuenta propia.

En tal virtud, respecto de los clientes inversionistas institucionales, no resultarán aplicables las Disposiciones a Barclays, por lo que no se realizará un perfil de inversión para la prestación de Servicios de Inversión no asesorados, entendiendo que cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los riesgos inherentes de las operaciones con Valores, así como con los conocimientos y experiencia necesarios para entenderlas. Lo anterior sin perjuicio de que Barclays observará lo previsto en los artículos 25, segundo párrafo, 30, 51, 52, 53 y 54 de las Disposiciones.

Aquellos clientes sofisticados que ocasionalmente Barclays llegare a tener, deberán suscribir el Formato de Manifestación para ser considerado como Cliente Sofisticado. Respecto de este tipo de clientes Barclays Capital Casa de Bolsa tampoco estará obligado a realizar un perfil de inversión ni recabará sus objetivos de inversión, en la medida en que no presta servicios de inversión asesorados.

Entiéndase como servicios no asesorados o de ejecución de operaciones, cliente inversionista institucional y cliente sofisticado lo siguiente:

Servicios no asesorados o de ejecución de operaciones: Recibir instrucciones de valores, transmitirlos y ejecutarlos en los términos exactos en que fueron instruidas por los clientes.

Las operaciones que se realicen al amparo de este tipo de servicio de inversión son responsabilidad de los clientes y no se consideran que provienen de una recomendación por parte de Barclays Capital Casa de Bolsa, por ser un servicio no asesorado, en virtud de que es responsabilidad de los clientes que contratan este tipo de servicio asegurarse de que sus operaciones fueron realizadas conforme a sus objetivos de inversión y riesgos inherentes a dichas operaciones.

Inversionista institucional: a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluso cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales.

Cliente sofisticado: a la persona que mantenga en promedio durante los últimos meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras por un monto igual o mayor a 3,000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1,000,00 (un millón) de unidades de inversión.

Asimismo, pondrá a disposición de sus clientes, cuando así lo soliciten, la totalidad de los documentos contenidos en sus expedientes; tratándose de la documentación proporcionada por Barclays durante la prestación de cualquier Servicio de Inversión, ésta deberá ponerse a disposición de los clientes igualmente cuando así lo soliciten, salvo que sean los clientes señalados en las fracciones I a V del artículo 2 de las disposiciones.

Tratándose de clientes sofisticados, con anterioridad a o durante la contratación con el cliente, dentro de la documentación que forma parte de la apertura del Contrato respectivo, Barclays documentará que:

1. Advirtió al cliente de que las operaciones solicitadas no provendrían de una recomendación en términos de lo previsto en el artículo 5 de las Disposiciones, hizo de su conocimiento los riesgos inherentes a este tipo de servicio de inversión no asesorado y que por lo tanto, sería el cliente mismo responsable de verificar que los Valores acorde con sus objetivos de inversión, así como evaluar sus riesgos inherentes. Asimismo, señalará claramente las diferencias entre la ejecución y los servicios de inversión asesorados, y
2. El cliente realizó la solicitud de contratar este servicio, con posterioridad a la realización de los actos señalados en el numeral anterior.

4. Comisiones

Por los servicios prestados no asesorados y de ejecución de operaciones sobre instrumentos de renta variable, Barclays Capital Casa de Bolsa podrá cobrar hasta el 1% del monto total ejecutado en el mercado de capitales.

Los porcentajes establecidos se encuentran vigentes como límites máximos de comisiones; sin embargo, dichos límites podrían cambiar en caso de que las circunstancias así lo ameriten debido a que se pacte alguna comisión con un cliente bajo un esquema distinto; en todo momento se dejará constancia del acuerdo de voluntades entre la Casa de Bolsa y los clientes. Es importante mencionar que todo cobro que se realice estará reflejado en el estado de cuenta de los clientes.

5. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones



En caso de tener alguna reclamación o queja acerca de los servicios de inversión recibidos, favor de comunicarla a través de cualquiera de los siguientes medios:

Pedro Tejero Sandoval
Titular de la Unidad Especializada
de Atención a Usuarios

Barclays Capital Casa de Bolsa, S. A. de C. V.
Grupo Financiero Barclays México

Horario de Atención
De lunes a viernes
De 09:00 am a 02:00 pm

Para mayor información:
pedro.tejero@barclays.com
55 - 5241 – 3227

Paseo de la Reforma No. 505, piso 41
Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

6. Conflictos de Interés

Barclays Capital Casa de Bolsa cuenta con diversas medidas para evitar la existencia de conflictos de interés en la prestación de servicios de inversión a sus clientes, entre ellas:

- a) La información que se brinda a los clientes siempre será fidedigna y de carácter público, en ningún caso se proporcionará información falsa ni engañosa respecto a nuestros productos financieros.
- b) Existen controles de intercambio y flujo de información entre distintas áreas y personal de la entidad.
- c) Se cuenta con políticas y controles para el manejo y uso adecuados de la información confidencial, las cuales son fundamentales para poder cumplir de manera exitosa con las obligaciones y normas reguladoras. Barclays Capital Casa de Bolsa está bajo obligación legal de confidencialidad con respecto a la información que sea proporcionada al mismo por un tercero, independientemente de si celebró un contrato a ese efecto. Consecuentemente, se solicita al personal que maneje toda la información de naturaleza privada que sea proporcionada por un tercero como confidencial y se le solicita se adhiera a los términos de las políticas internas con respecto a toda esa información.